

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

CONSEJO ZONAL DE PESCA VIII REGION



DECLARA VACANTE CARGO QUE INDICA
EN CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA
VIII REGION.

D.S. Nº **126**

SANTIAGO, **28 AGO. 2015**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley Nº 20.657; lo dispuesto en los D.S. Nº 453, de 1992 y Nº 224, de 2014, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el informe de cómputos de fecha 28 de abril de 2015 elaborado por la Comisión asesora del Subsecretario de Pesca y Acuicultura designada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1090, de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según consta en el D.S. Nº 224, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, no se presentaron nominaciones dentro del plazo reglamentario para el primer cargo, en representación de las universidades o institutos profesionales de la zona reconocidos por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar.

2.- Que, mediante dicho acto administrativo, citado en el considerando anterior, se declaró la vacancia del cargo anteriormente individualizado y se abrió un período extraordinario de nominación para el mencionado cargo.

3.- Que el Informe de Cómputos del periodo extraordinario de nominación, entregado el 28 de abril de 2015, señala que no se presentaron nominaciones dentro del plazo correspondiente, por lo que corresponde declarar vacante el cargo.

T/R. 22-10-2015

OFICINA EN PARTES
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

23 OCT. 2015

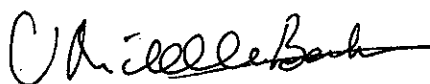
TERMINO DE TRAMITACION

S.P. c/ext.

DECRETO:

Artículo Único.- Declárese vacante en el Consejo Zonal de Pesca de la VIII Región, por cuatro años, el primer cargo en representación de las universidades o institutos profesionales de la zona, reconocidos por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar, por no haberse presentado nominaciones dentro del plazo correspondiente, desde la fecha de publicación del D.S. N° 224 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, esto es desde el 17 de febrero de 2015.

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



MICHELLE BACHELET JERIA

Presidenta de la República



KATIA TRUSICH


Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S)



CGS/DAL/MGG



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



RAÚL SÚNICO GALDÁMEZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura